

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.409/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 879/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Fabiana del Carmen VILLEGAS e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 12 de septiembre de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/08 – Licencias Especiales- Art 97 – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Fabiana del Carmen VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A057 – Área Secretaria Académica– Sector Departamento de Alumnos y Estudios – Agrupamiento Administrativo – Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 12 de septiembre y hasta el 21 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION



Arg. Guillermo Meigareso  
Decano  
UNPA  
UNPA UARG

N°  
767